



ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º BRREC-00140-2024 del Ayuntamiento de Barbate por la que se aprueba la **relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos** de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal de plazas vacantes en la plantilla municipal.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º BRREC-00140-2024 de fecha 8 de mayo de 2024 la **relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos** de la convocatoria para la selección y cobertura de **1 plaza de Técnico de Gestión**, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

LISTA DE ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
CABEZA AMAYA, FRANCISCO	*****26-M
CABEZA OLIVA, ANTONIO	*****24-C
CARDOSO GUERRERO, MARÍA VICTORIA	*****30-J
GALLEGO SÁNCHEZ, MARGARITA	*****22-M
JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, NOELIA	*****73-H
JUAN RAMIRO, ROCIO	*****16-Q
MALIA ALBA, MANUEL	*****54-S
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO JAVIER	*****08-N
QUIRÓS FERNÁNDEZ, ANTONIO MANUEL	*****21-D
REYES RUIZ, MIGUEL	*****30-R
RUBIO LOSADA, IDELFONSO	*****60-F
RUIZ PAREJA, LUISA MARÍA	*****34-L

Avd. DEL Río, 23. 11160 Barbate – T 956063615 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	glr/ciONsd/X3eSg/wPvPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	10/05/2024 14:34:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/blr/ciONsd/X3eSg/wPvPQ==		





SÁNCHEZ CUÉLLAR, BENITA

*****03-Z

Hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal [dirección <https://www.barbate.es>].

Comunicar a los interesados que de conformidad con el apartado 5.2. de las bases que rigen la convocatoria, "una vez publicada la lista definitiva de personas admitidas y/o excluidas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Cádiz, el resto de anuncios y publicaciones relativas al proceso se harán públicas tanto en el tablón de anuncios físico, como tablón edictal de la sede electrónica o página web del Excmo. Ayuntamiento de Barbate (www. barbate.es)."

Comunicar a los interesados que el aspirante propuesto acreditará ante la Administración, dentro del plazo de diez días hábiles desde la publicación de la relación de aspirantes en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.barbate.es>], y en el Tablón de Anuncios, el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no acreditasen los requisitos exigidos en la convocatoria o de la documentación se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Toda esta información estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://www.barbate.es>

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Avd. DEL Río, 23. 11160 Barbate – T 956063615 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	glr/ciONsd/X3eSg/wPVpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	10/05/2024 14:34:51
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/glr/ciONsd/X3eSg/wPVpQ==		

